



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS,

29 MAR 2019

VISTO:

El EXP-USL: 13969/17: **ÁREA DE ELECTRÓNICA Y MICROPROCESADORES. DEPARTAMENTO DE FÍSICA.** Llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Ing. Romina Soledad MOLINA (DNI N° 31.047.552) a UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RCD-3-124/17 se avala la Promoción de la Ing. Romina Soledad MOLINA a UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Práctico, con funciones en el Departamento de Física.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Física, en su sesión del día 17 de agosto de 2017, resuelve solicitar el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición de la aspirante Ing. Romina Soledad MOLINA y eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el mismo.

Que por Ordenanza OCS-3-48/17 se crea el Departamento de Electrónica en el ámbito de la Facultad.

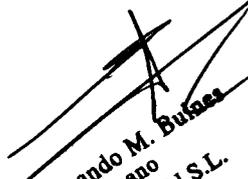
Que por Resolución RCD-3-61/18 se protocoliza la integración de la Planta Docente del Departamento de Electrónica.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la vacante.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para efectivizar la Promoción a Jefe de Trabajos Prácticos se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja aprobar el llamado a Concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el Consejo Directivo, en su Sesión Ordinaria del día 21/03/19, resolvió por unanimidad aprobar el Jurado propuesto y el llamado a concurso público y cerrado de antecedentes y oposición.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyn-U.N.S.L.


Dr. Guillermo Leguizamón
Secretario General
FCFMyn-U.N.S.L.

Corresponde a la Resolución N°

030 19



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

**Por ello, en su sesión del día 21 de marzo de 2019, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción a la aspirante Ing. **Romina Soledad MOLINA** (DNI N° 31.047.552) para cubrir mediante concurso público y cerrado de antecedentes y oposición UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, carácter **EFFECTIVO** con destino al **DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA** de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, con lo dispuesto en la Ordenanza 6/15-CS, el Decreto 1246/15 "Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Instituciones Universitarias Nacionales" y la Ordenanza N° 15/97- CS (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y cuya permanencia estará regida por el Artículo 37° del Estatuto Universitario del año 2014 y normas reglamentarias vigentes, previo cumplimiento del Art. 13° de la Ordenanza 30/08-CS (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2°.- La clase de oposición versará sobre el último programa de la asignatura **PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES** de la carrera de Ingeniería en Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales.

ARTÍCULO 3°.- La solicitud de inscripción se recibirá por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950, San Luis, a partir del 11 de abril de 2019 y hasta el 26 de abril de 2019.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1°, se designa el siguiente Jurado:

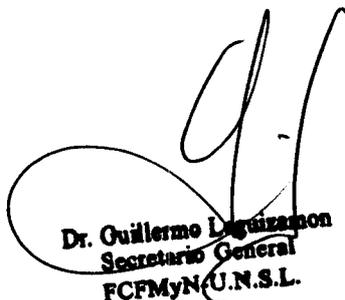
TITULARES: Mg. Ing. Ricardo PETRINO (UNSL)
Ing. Diego Esteban COSTA (UNSL)
Dr. Víctor Antonio YELPO (UNSL)

SUPLENTE: Mg. Ing. Raúl Aníbal VILLA (UNSL)
Ing. Carlos Federico SOSA PAEZ (UNSL)
Ing. Jesús Romualdo GARCÍA (UNSL)

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN N°
EAb

030 19


Dr. Guillermo Laguarda
Secretario General
FCFMyN-U.N.S.L.


Dr. Fernando M. Bulnes
Decano
FCFMyN-U.N.S.L.